



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expte. N°:2454/01.-

Iniciador: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION -DIRECCION DE PERSONAL DOCENTE.

Extracto: S/RENUNCIA HORAS CATEDRA.

Terceros Iniciadores: PASCUAL RAQUEL CECILIA (GRAL. ACHA).

DICTAMEN N°: 1425/02

SEÑOR MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION:

I. Analizado el proyecto de decreto de fojas 249/252 esta Asesoría Letrada de Gobierno observa que:

1) En el VISTO corresponde hacer mención correctamente a todos los expedientes que figuran como agregados.

2) En el tercer CONSIDERANDO debe señalarse con precisión el N° del Dictamen de Asesoría Letrada de Gobierno.

2.1) Deberá incorporarse un nuevo considerando en el que se haga referencia a los informes del Tribunal de Disciplina y de la Dirección de Sumarios respecto a los docentes renunciantes.

3) En el artículo 1° de la parte resolutive la expresión "Dar de baja" cabe se reemplace por "Aceptar la renuncia por razones particulares ...".

II. Verificados los datos consignados en los Anexos I y II, y efectuadas las correcciones pre-apuntadas podrá tramitarse el dictado definitivo del acto administrativo en cuestión.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
SMM/mesp.-



SANTA ROSA, 23 OCT 2002
Dña. Adriana Inés Chiarzo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE